

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se publica relacion de aspirantes admitidos al concurso-oposicion para Auxiliares de Oficina del Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes en el concurso-oposición a plazas de Auxiliares de Oficina del Instituto Español de Oceanografía, convocadas por resolución de esta Subsecretaria de la Marina Mercante de fecha 10 de febrero de 1969, «Boletín Oficial del Estado» número 45, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto, pá-

rrafo dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se declaran admitidos a dicho concurso-oposición los aspirantes que a continuación se expresan:

Dña María de la Concepción Ansede Martínez.
Don Cosme Vera Cordero.
Dña Francisca Jover Barceño.
Dña Angeles Bermúdez de Castro Noreña.
Dña Mercedes Tudor Taviel de Andrade.
Dña María Luisa Fernández Fernández de la Vega.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Oceanografía.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se menciona.

En atención a los méritos contraídos por el personal de la dotación del buque-escuela «Gloria» de la Armada Colombiana, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Capitán de Navío don Benjamin Alzate Reyes: De tercera clase.

Capitán de Fragata don Gilberto Rengifo Varón: De segunda clase.

Cadete don Jairo Echeverry Agudelo: De primera clase.

Suboficial primero, Contramaestre, don Hugo Rodríguez Palacios: De primera clase.

Madrid, 16 de mayo de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «General Europea, S. A.» (C-430), la nota técnica, póliza y cláusula de aplicación del seguro de Transportes Marítimos de Mercancías.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía de Seguros «General Europea S. A.», en solicitud de aprobación de la nota técnica, póliza y cláusula de aplicación del seguro de Transportes Marítimos de Mercancías, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar provisionalmente la documentación antes indicada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se aprueba la modificación llevada a cabo en el artículo sexto de sus Estatutos sociales por «Federación Ibérica de Seguros, S. A.» (C-76), autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 6.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «Federación Ibérica de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 43, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden al desem-

bolso de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo sexto de los Estatutos sociales por la Entidad «Federación Ibérica de Seguros, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 1968, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 6.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se declara la caducidad de la autorización concedida a «Médica Regional de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros» (C-337), para operar en el Ramo de Enfermedad, eliminándola exclusivamente en cuanto a tal Ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección levantada a la Entidad «Médica Regional de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Barcelona, aprobada con fecha 10 de abril de 1969, y en la que se propone la caducidad de la autorización concedida a la Entidad aseguradora, por Orden ministerial para operar en el Ramo de Enfermedad, ya que no ha practicado ninguna operación relativa a dicho Ramo desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1967.

Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado declarar la caducidad de la autorización concedida por Orden ministerial de 8 de julio de 1957 a «Médica Regional de Especialidades, Sociedad Anónima de Seguros», para operar en el Ramo de Enfermedad, eliminándola, exclusivamente en cuanto a tal Ramo, del Registro Especial de Entidades aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 30 de junio de 1969 por la que se amplía lo concedido por Orden de 7 de junio de 1967, sobre habilitación de un punto de costa de quinta clase en la Refinería de «Compañía Española de Petróleos, S. A.» en las proximidades de Algeciras, con objeto de que puedan ser utilizadas sus instalaciones para el tráfico de «Petroquímica Española, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Juan Lliso Moreno, como Director general de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), en la que solicita se autorice en su fondeadero y pantalán de descarga en la bahía de Alge-